



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

PRESENTACIÓN

Al personal servidor público del COBAEV:

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se regirá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero de su Decreto de Creación, sujetándose además a la legislación y normatividad en materia de transparencia, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

En cumplimiento y concordancia con la política establecida por el Gobierno del Estado de Veracruz, en la obligación de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas y hacer bien el trabajo gubernamental en el entorno de integridad pública, respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población Veracruzana, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en coordinación y sujetándose a los lineamientos y considerandos de la Contraloría General del Estado, emite el presente Código de Conducta para nuestro organismo.

Los exhorto a cumplir y hacer cumplir este Código de Conducta y a guardar, para el bien de Veracruz, los principios, valores y reglas de integridad en los que el presente Código se enmarca.


Dr. Andrés Aguirre Juárez

Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



La H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 38, 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el artículo 8 fracción XIII del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y el artículo 4 fracción V del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, así como en concordancia con las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo contenido en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acorde a las directrices éticas contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, y

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II. Que se debe de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;
- III. Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



- IV. Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta, y;
- V. Que en fecha quince de julio de dos mil diecinueve, la Contraloría General del Estado publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 280, un Código de Conducta, sin embargo, de acuerdo a la evolución de la sociedad y gobierno al día de hoy éste no responde a las necesidades específicas de la dependencia por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, se ha tenido a bien expedir el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivo, Misión y Visión.

I. Objetivo.

El objetivo de este Código de Conducta, es normar el comportamiento de los servidores públicos durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión para ofrecer servicios de bachillerato de calidad; promover las conductas tendientes a fortalecer los principios y valores que deben regir su actuar frente a la sociedad y mantenerlos frente a todo el personal, asimismo determinar las sanciones que procedan en caso de incumplimiento.

El Código de Ética establece los principios, valores y reglas de integridad que deben ser observados en la Administración Pública, sin menoscabo del resto de la normatividad que establece la forma en que los servidores públicos deben conducirse, como lo es, entre otras, la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



II. Misión.

Proporcionar servicios de bachillerato de calidad, propiciando el desarrollo integral del educando, con recursos didácticos y tecnologías modernas, a través de métodos que atiendan las características diferenciadas de los alumnos, y con docentes altamente capacitados que garanticen procesos de enseñanza-aprendizaje apropiados para vincularlos con la comunidad y el trabajo productivo y para integrarlos competitivamente a estudios de nivel superior.

III. Visión.

Desarrollar y consolidar los servicios de bachillerato en el contexto de una Cultura Institucional de calidad integral, con modalidades educativas acordes a la región donde se encuentran ubicados para que los alumnos obtengan una formación propedéutica y para el trabajo, que les permita ingresar con éxito a los niveles superiores y, en su caso, incorporarse al sector productivo.

Artículo 2.- Glosario.

- I. **Carta compromiso:** Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;
- II. **COBAEV:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- III. **Código de Conducta:** El Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz;
- IV. **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- V. **LRA:** Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Artículo 3.- Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro del COBAEV, incluyendo a los que laboran en las diversas áreas, adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los servidores públicos del COBAEV, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

Artículo 4.- Carta compromiso.

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el COBAEV, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

Artículo 5.- El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En el COBAEV, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

- I. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;
- II. Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y
- III. Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios;

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO III

CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 6.- Con la sociedad.

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto, e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) **Valores:** Interés público y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320

www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Artículo 7.- Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

I. Respeto a mis compañeros de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.

III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servidores públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación del personal, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que lo afecte.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las personas probables afectadas, por lo que evito cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.

Artículo 8.- Con mi trabajo.

I. Generales

- a) **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Conozco, respeto y cumpla la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
2. **Valores:** Interés público y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y
4. **Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

b) Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
2. **Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
3. **Reglas de integridad:** relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno;
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

c) Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;
2. **Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.

II. Específicas.

- a) **Realizo mis tareas con calidad y trato humano.** Llevo a cabo las actividades que me corresponden de acuerdo con lo que las normas confieren a mi actuar en el cargo, empleo o tarea encomendada, siempre con actitud de respeto, amabilidad y calidez humana.
- b) **Promuevo con vocación de servicio la adquisición de conocimientos integrales.** Procuro el desarrollo los conocimientos habilidades destrezas, actitudes y capacidad de interrelación social en los estudiantes, sin preferencias ni discriminación por posición social, raza, necesidades especiales, color de piel o lengua alguna.
- c) **Manifiesto apertura a nuevas formas de cumplir con las metas u objetivos institucionales.** Demuestro mi compromiso con la institución al actuar con apego a los planes y programas institucionales, optimizado los recursos destinados por el estado para el cumplimiento de los mismos.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



- d) **Desempeño mi cargo, empleo o comisión de manera ordenada.** Actúo con el propósito de obtener los mejores resultados, permitiendo la evaluación y escrutinio público de mi actuar en la consecución de los mismos.
- e) **Pongo en práctica mis conocimientos, en la actuación y cumplimiento de mis funciones, atribuciones y comisiones encomendadas.** Desarrollo mis talentos de conformidad con la política, planes y programas institucionales, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública, de acuerdo con las normas establecidas.
- f) **Asumo ante la sociedad y las autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de mis funciones.** Me conduzco con responsabilidad, evitando en todo momento inmiscuirme en actos que conlleven a la circunstancia de un conflicto de interés.
- g) **Actuó siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el encargo, tarea o comisión.** Me conduzco con coherencia, ajustando mi conducta a un desempeño ético, cooperando con la integridad pública y el comportamiento digno.

Las siete conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

1. **Principios:** Legalidad, profesionalismo, igualdad, honradez, eficacia y transparencia;
2. **Valores:** Interés público, respeto y equidad;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y

Directriz: Artículo 5 fracciones I, II, III, V y VII de la LRA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



CAPÍTULO IV **INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN**

Artículo 9.- El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y su Enlace de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos del COBAEV se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

- I. Políticas de cumplimiento.** Los servidores públicos del COBAEV deberán:
 - a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
 - b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
 - c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

- II. Responsabilidades de los servidores públicos.** Los servidores públicos del COBAEV tienen la responsabilidad de:
 - a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos del organismo;
 - b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
 - c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo del COBAEV tiene la responsabilidad de:

- a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



- b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;
- c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

III. Política para evitar represalias.

Los servidores públicos del COBAEV tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Los servidores públicos del COBAEV podrán acercarse directamente al Enlace de Ética para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética pondrá a su disposición la línea telefónica 2288423331 Extensión 3010, así como el correo electrónico: **enlacedeeticacobaev@cgever.gob.mx**; éstos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrán realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



V. Políticas de sanciones.

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior de la Contraloría, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

**Validado y aprobado por la Contraloría General del Estado de Veracruz
el 18 de septiembre del año dos mil veinte**

**LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Anexo I

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del organismo.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del organismo.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ**
Av. Américas No, 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320
www.cobaev.edu.mx